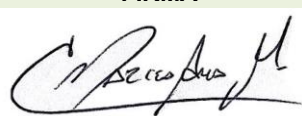


	<div>Proceso Gestión de Talento Humano</div> <div>Formato determinación del nivel de riesgo para la afiliación de contratistas a la ARL</div>	<div>Código: GTH-FR-024</div> <div>Versión: 1</div> <div>Fecha de aprobación: 06-Dic-2021</div>														
Fecha de diligenciamiento: 23-feb-23																
1. TIPO DE TRÁMITE																
TIPO DE TRÁMITE		Afiliación ARL	x	Cambio de clase de riesgo												
2. DATOS DEL CONTRATISTA Y CENTRO DE TRABAJO DONDE REALIZA LA OCUPACIÓN																
Tipo de documento			Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre							
CC ☒ ☐ CE ☐ PA ☐ TI ☐			Torres		Sibaja		Claudia		Patricia							
Número de documento			Dirección		Ciudad		Departamento									
Fecha de nacimiento			Diagonal 25 G # 95 A- 85		Bogota D.C.		Bogota D.C.									
Código Ocupación Oficio			6910		Teléfono 601 3526700		Teléfono móvil 0		Correo electrónico atencionciudadano@supertransporte.gov.co							
			Clase de riesgo 1		Dígitos adicionales		Nombre de ocupación u oficio a la cual se va afiliar		Contratista							
Género		M		F	X	Código EPS 80008702		Código ARL		Código AFP 900336004						
						Nombre EPS SURA		Nombre ARL POSITIVA		Nombre AFP COLPENSIONES						
3. INFORMACIÓN DE RESIDENCIA DEL CONTRATISTA																
Dirección		Calle 92 N 49 - 232				Teléfono		Teléfono celular 3003791506								
Ciudad		Barranquilla				Departamento		Atlántico								
4. INFORMACIÓN DE DATOS DE CONYUGUE, COMPAÑERO (A) PERMANENTE ACUDIENTE																
Tipo de documento			Primer apellido		Segundo apellido		Primer nombre		Segundo nombre							
CC ☒ ☐ CE ☐ PA ☐ TI ☐			Romero		Barraza		Francisco		Javier							
Número de documento			Dirección		Ciudad		Departamento									
5. DETERMINACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO Y NIVEL DE RIESGO																
(Marque con una X únicamente la actividad de exposición como centro de trabajo y justifique)																
CLASE DE RIESGO		ACTIVIDAD ECONÓMICA				Código Decreto 1607 De 2002		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Marque con una X únicamente la actividad de exposición como centro de trabajo y justifique						
Clase de riesgo I		Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general, incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local.				1751201		Para Contratistas que desarrollan actividades de carácter <u>administrativo</u> dentro de alguna de las sedes de la Entidad.		☒						
Clase de riesgo IV		Empresas dedicadas al transporte no regular individual de pasajeros.				4603101		Para Contratistas que desarrollan actividades de <u>conducción y transporte</u> en la entidad.		☐						
Clase de riesgo V		Manipulación de carga incluye solamente al cargue y/o descargue de embarcaciones, aéreos, marítimas y/o fluviales				5631001		Para Contratistas que desarrollan actividades misionales y se encuentran expuestos a <u>riesgos en</u> áreas de cargue y/o descargue de embarcaciones, aéreos, marítimas y/o fluviales		☐						
6. JUSTIFICACIÓN (campo obligatorio para el diligenciamiento del formato por parte de la Dirección administrativa)																
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre, proyectando y revisando los actos administrativos a que haya lugar, así como realizando el acompañamiento jurídico con el fin de verificar que las actuaciones adelantadas estén acorde con los procesos y procedimientos para el fortalecimiento para el fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.																
¿REQUIERE DE ELEMENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL?							SI						NO	x	¿Cuáles?:	
		NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO				FIRMA						
DEPENDENCIA SOLICITANTE		CLAUDIA MARCELA ARIZA MARTINEZ				DIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE										
FUNCIONARIO DE DIRECCION ADMINISTRATIVA																
FUNCIONARIO DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y compromiso de los asistentes y de la Superintendencia de Transporte no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.